



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCV - TOMO DXIV - Nº 209  
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 2 DE NOVIEMBRE DE 2007

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### Resoluciones

#### SECRETARÍA DE MINERÍA

AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE  
ASUNTO: PUBLICACIÓN MINAS VACANTES

RESOLUCION Nº 46

Córdoba, 31 de octubre de 2007

**Y VISTO:** listado dirigido a ésta Secretaría por Escribanía de Minas de la Provincia de Córdoba, elaborado en base a decretos emanados de la Autoridad Minera Concedente en cada uno de los expedientes que más adelante se relacionarán;

**Y CONSIDERANDO:** I) Que ésta Autoridad Minera resolvió que atento a los informes que obran en cada uno de los expedientes de marras PUBLIQUESE como VACANTE las minas, tomando conocimiento por su orden y dejando constancia de lo actuado, Escribanía de Minas, Servicios Administrativos y Mesa de Entradas, hecho, archívese.-

II) Que habiendo Escribanía de Minas tomado nota de la resolución de la Autoridad Minera Concedente por la cual declara vacante las minas, cumpliendo lo ordenado al ítem I, eleva el listado de las mismas.-

En virtud de todo lo expuesto anteriormente.-

**LA AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1:** PUBLIQUENSE COMO MINAS VACANTES, en BOLETIN OFICIAL, tres veces en el término de quince días; las siguientes: **MINE-RAL: AMATISTA** - Expte. 8.194/74, Mina: FACUNDO I; Padrón: 8; Registro: 6822; Pedanía: PANAHOLMA; Dpto: SAN ALBERTO, Ant.concesionario: AGUIRRE Marcelo O.- Expte: 10.128/90; Mina: LA PRECAMBRICA ; Padrón: 31; Registro: 7887; Pedanía: TRANSITO; Dpto.: SAN ALBERTO; Ant.concesionario: CHERINI Ricardo Daniel.- Expte. 9673/85, Mina: BARBARA; Padrón: 25 - Registro: 7714; Pedanía: TRANSITO - Dpto. SAN ALBERTO, Ant. Concesionario: FERRARETTO Nahuel.- **MINE-RAL: BERILO** - Expte: 4.178/52 - Mina: ARGENTINA; Padrón: 165; Registro: 3932; Pedanía: ROSARIO; Dpto: PUNILLA; Ant.Concesionario: GARZON DEGUER Federico.- Expte: 5256/56 . Mina: EL CIENEGO - Padrón :350 - Registro:

CONTINÚA EN PÁGINA 2

#### DEPARTAMENTO SAN JUSTO

## Mejoramiento de las redes viales sin pavimentar

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 248

Córdoba, 7 de septiembre de 2007

Expediente Nº 0045-013089/05

**VISTO:** este Expediente en el que obra la Resolución Nº 00368/07 de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente de este Ministerio, relacionada con los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 9- DEPARTAMENTO: SAN JUSTO", a cargo del Consorcio Caminero Regional Nº 9.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de fecha 27 de noviembre de 2006 y la Devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los certificados Nros. 1 Parcial de Precios Contractuales al 5 Final de Precios Contractuales por la suma de \$ 15.865,91 y se autorice a la citada Dirección para que devuelva al Consorcio Caminero Regional Nº 9 el Fondo de Reparación de que se trata, el que fue constituido en efectivo según Informe Nº 88/07 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

Que lo propiciado por la mencionada Dirección es posible en virtud de los informes técnicos referenciados y de las previsiones de los artículos 53 y 57 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614, 46 del Decreto Nº 4757/77 y 81 del Decreto Nº 4758/77.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el Nº 330/06 (caso similar), su proveído de fecha 23-07-07,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de fecha 27 de noviembre de 2006, correspondiente a los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 9- DEPARTAMENTO: SAN JUSTO" a cargo del Consorcio Caminero Regional Nº 9.

**ARTÍCULO 2º.-** APROBAR la Devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los certificados Nros. 1 Parcial de Precios Contractuales al 5 Final de Precios Contractuales que

CONTINÚA EN PÁGINA 2

### Leyes

#### PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY: 9426

**ARTÍCULO 1º.-** DECLÁRASE de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra: "Pavimentación Ruta Provincial E-79 e intersecciones - Tramo: Tanchacha - Villa Ascasubi - (Expediente Nº 0045-013164/05)", el inmueble ubicado en Pedanía Capilla de Rodríguez, Departamento Tercero Arriba, con una superficie a ocupar de dos hectáreas, tres mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados (2 Ha 3.837 m2), que se describe en el plano de Mensura Parcial que se adjunta, compuesto de una (1) foja útil, formando parte integrante de la presente Ley y cuyo antecedente registral figura inscripto al Dominio 43256 - Folio 57527 - Tomo 231 - Año 1979, Dominio 31677 - Folio 45686 - Tomo 183 - Año 1981 y Dominio 1446 - Folio 2053 - Tomo 9 - Año 1979, Propiedad Nº 330203994401, gestionado por Expediente Nº 0045-014096/07 de la Dirección Provincial de Vialidad.

**ARTÍCULO 2º.-** EL Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley.

**ARTÍCULO 3º.-** COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

FRANCISCO FORTUNA  
PRESIDENTE PROVISORIO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 248

asciende a la suma de Pesos Quince Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Con Noventa y Un Centavos (\$ 15.865,91) el que fue constituido en efectivo, según Informe Nº 88/07 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad y consecuentemente AUTORIZAR a la citada Dirección para que devuelva al Consorcio Caminero Regional Nº 9 el Fondo de Reparación de que se trata.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN MINERÍA

4955 - Pedanía AMBUL - Dpto. SAN ALBERTO - Anterior Concesionario GARZON DEGUER Federico.- Expte: 8294/74. Mina: 1º DE JULIO - Padrón: 514- Registro 6862, Pedanía LUYABA - Dpto. SAN JAVIER - Anterior Concesionario: Minera Luyaba S.A. - Expte: 10.123/90 - ESTACA MINA 1º DE JULIO - Padrón: 514/bis - Registro: 6862/bis - Pedanía LUYABA - Dpto. SAN JAVIER - - Anterior Concesionario: Minera Luyaba S.A.- **MINERAL: CUARZO** - Expte.: 10.609/00; Mina: GIORGINA Y MARIO; Padrón: 496; Registro: 8048; Pedanía: SANTIAGO; Dpto: PUNILLA; Ant.concesionario: GARZON DEGUER Federico.- **MINERAL FELDESPATO:** Expte. 10.659/01 - Mina: Dr. OLSACHER - Padrón: 63 - Registro 8075 - Pedanía: PANAHOLMA - Dpto. SAN ALBERTO - Anterior Concesionario: VON GROMANN Gero Constantino.- **MINERAL: MICA** - Expte.: 4946/54; Mina: AZUCENA; Padrón: 1905; Registro: 4765; Pedanía: SANTIAGO; Dpto.: PUNILLA; Ant.concesionario: GARZON DEGUER Federico.- **MINERAL: ORO** - Expte: 591/34; Mina: CHITA; Padrón: 41; Registro: 633; Pedanía: CANDELARIA; Dpto.: CRUZ DEL EJE; Ant.concesionario: GOLD ROCK S.A.- **MINERAL: WOLFRAM** - Expte. 5.227/56 Mina: FISCHER; Padrón: 31; Registro: 1218; Pedanía: RIO DE LOS SAUCES; Dpto.: CALAMUCHITA - Ant.concesionario: ROCHA Darío.-

**ARTICULO 2:** PROTOCOLÍCESE, Hágase saber y dese copia.-

CR. NÉSTOR A. J. SCALERANDI  
SECRETARIO DE MINERÍA

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

### RESOLUCION Nº 696

Córdoba, 29 de octubre de 2007

**VISTO** el expediente nº 0416-050066/07 en que el Sector Perforaciones y Riego solicita la declaración de caducidad de los derechos de riego de los usuarios del Sistema de Riego del Río Primero, que no hacen uso del mismo desde hace más de dos años.

#### Y CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 se informa la situación de los usuarios comprendidos en las causales de caducidad previstas y se alude a la necesidad de publicar Edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días, en razón del tiempo en el que fueron otorgadas las concesiones.

QUE el Código de Aguas (Ley 5589) establece en su Art. 90º inc. 2) que la concesión podrá ser declarada caduca por no uso del agua durante dos (2) años.

QUE obra a fs. 8/9 el Padrón de usuarios que no hacen uso

VIENE DE TAPA  
LEY 9426

## PODER EJECUTIVO

### DECRETO Nº 1664

Córdoba, 29 de octubre de 2007

Téngase por Ley de la Provincia Nº 9426, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

## PODER LEGISLATIVO

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY: 9423

**ARTÍCULO 1º.-** FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar, por intermedio del organismo y por los funcionarios que éste designe, la suscripción en forma gratuita de las escrituras traslativas de dominio a favor de los adjudicatarios de las unidades habitacionales en el marco del "Proyecto de Emergencia para Rehabilitación Habitacional de Grupos Vulnerables afectados por la inundación de la Ciudad de Córdoba - Préstamo BID 1287/OC-AR" y del "Programa de Emergencia para la Rehabilitación Habitacional de Grupos Vulnerables Afectados por las Inundaciones y Factores Ambientales Críticos de Córdoba - Préstamo BID 1765/OC-AR", de los inmuebles cuya titularidad corresponde a la Provincia de Córdoba, sea bajo la modalidad de terrenos fiscales o como titular del dominio imperfecto en su carácter de fiduciario en los términos de la Ley Nº 7688.

del Servicio por un término mayor de dos (2) años.

QUE la Di.P.A.S. como autoridad de aplicación del Código de Aguas de la Provincia de Córdoba tiene atribuciones para proceder a reempadronar y depurar el padrón de usuarios del Sistema de Riego del Río Primero a los fines de actualizar el mismo y de aumentar el cupo de agua para ser aprovechado por nuevos usuarios.

POR ELLO, constancias de autos, Dictamen nº 653/07 del Sector Jurídica obrante a fs. 10 y facultades conferidas por la Ley 8548 y demás correlativas.

### EL DIRECTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** INTIMAR a los usuarios del Sistema de Riego del Río Primero, titulares de derechos de riego que se detallan en la Planilla obrante a fs. 8/9, que como Anexo I forma parte de la presente, para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, ejerzan los derechos pertinentes, atento el trámite de caducidad iniciado de conformidad a lo previsto en el Art. 90 inc. 2) de la Ley 5589 (Código de Aguas de la Provincia de Córdoba).

**ARTÍCULO 2º.-** DISPONER la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, en relación a los usuarios que se nominan en la Planilla obrante a fs. 8/9, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase al Sector Perforaciones y Riego a sus efectos.

ING. JUAN DANTE BRESCIANO  
DIRECTOR DE DiPAS

**ARTÍCULO 2º.-** MODIFÍCASE el artículo 2º de la Ley Nº 7688, el que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2º.- La Escribanía General de Gobierno y Escribanos de Registro especialmente contratados al efecto cuando la capacidad operativa de la Escribanía General no fuera suficiente, intervendrán en la protocolización de las convenciones fiduciarias, su registración y posterior escrituración a los fideicomisarios".

**ARTÍCULO 3º.-** COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

MARIA INES FERNÁNDEZ  
VICEPRESIDENTA  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

## PODER EJECUTIVO

### DECRETO Nº 1644

Córdoba, 26 de octubre de 2007

Téngase por Ley de la Provincia Nº 9423, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

## ANEXO I

1-1-1-119-	CANTARUTTI ANA MARIA Y OTROS - MATRICULA: 54.883.
1-1-1-123	GAY MARGARITA Y OTROS - MATRICULA: 20.425 (11)
1-1-1-131-	FADUL RICARDO Y OTR -MATRICULA: 101.156 (11)
1-1-1-169-	TECMAR S.R.L. - MATRICULA: 133.419
1-1-7-18 -	CLUB BAJO PALERMO MATRICULA: 135.357
1-1-8-12-	PACHARONI ENRIQUE NAZARENO MATRICULA: 38.092
1-1-8-30-	BALELLI MARIO MATRICULA: 76.846 (11)
1-1-8-59	SANCHEZ DE EMMENECKER FLORENCIA -MATRICULA: 120.012 (11)
1-1-8-62	SANCHEZ MARIO JULIO - MATRICULA: 120.015 (11)
1-1-8-66	SANCHEZX AMALIA DE FREDI - MATRICULA: 120.016 (11)
1-1-8-67	SANCHEZ MARIA DE EMMENECKER - MATRICULA: 120.017 (11)
1-1-8-70	SANCHEZ GREGORIO BERNARDO -MATRICULA: 120.020 (11)
1-1-8-85	MARIANO JOSE DAVID - MATRICULA: 34.623 (11)
1-1-8-86	GARCIA DIEGO - MATRICULA : 34.624 (11)
1-1-8-105	TASSINARI ALDO - MATRICULA: 34.620
1-1-8-106	FUNES JUAN A . Y OTRO MATRICULA: 154.750
1-1-8-129	SOLER GARCIA SALVADOR - MATRICULA: 33.153 ; 19.045.
1-1-8-130	MANSILLA RICARDO R. - MATRICULA: 37.286 (11)
1-1-8-138	FASULO ROQUE MATEO - MATRICULA: 118.605, 118.606, 118.607.
1-1-8-143	VACCARI NORBERTO D. MATRICULA: 60.923 (11)
1-1-8-147	CAZBEZUELA DE DIAZ V. DE - MATRICULA: 53.123 (11)
1-1-8-167	MAURICH ROQUE PEDRO - MATRICULA: 86.606 (11)
1-1-8-177	CEBALLOS DANIEL - MATRICULA :73.278 (11)
1-1-8-190	GHIBAUO ATILIO LORENZO - MATRICULA: 111.703 (11)
1-1-8-195	MALBIDO JOSEFA Y MEDRANO F. - MATRICULA: 27.533 (11)
1-1-8-196	VILLARREAL PABLO Y/O - MATRICULA: 189.015 (11)
1-1-8-254	ASINARI FRANCISCO SEGUNDO - MATRICULA: 17.901; 51.595.
1-1-8-278	SCHONFELD MIGUEL ANGEL - MATRICULA: 104.399.
1-1-8-279	BRAVO F. DIEGO -MATRICULA: 11.167 (11)



1-1-8-305	TAMANINI EDERLINDO Y SRA. - MATRICULA : 129.035
1-1-8-308	SILVESTRI ROBERTO ANTONIO - MATRICULA: 165.206
1-1-1-22	ARGAÑARÁZ SALVADOR - FOLIO 9885 - TOMO 40 - AÑO 62
1-1-1-55	MISSANA LEONARDO Y OT. -FOLIO 864 - TOMO 4 - AÑO 53
1-1-1-61	ORDEN LA MERCED P. MERCEDARIOS - FOLIO 229 - TOMO 1 - AÑO 1898
1-1-1-103	VERCELLONE JOSE -FOLIO 10.267 - TOMO 42 - AÑO 40
1-1-1-108	CIUCCI JOSE ALFREDO - FOLIO 28.837 - TOMO 116 - AÑO 69
1-1-1-115	GIULIANO H. Y OTR. - FOLIO 39.550 - TOMO 159 - AÑO 58
1-1-1-122	BUSTAMANTE ROBERTO - FOLIO 13.407 - TOMO 54 - AÑO 45
1-1-3-1	INST.CONCEP.HOGAR LA INMAC.FOLIO 1417 - TOMO 6 - AÑO 22
1-1-8-11	PONCELLA HUMBERTO - FOLIO 43.567 - TOMO 175 - AÑO 47 ;

1-1-8-15	SCATTOLINI BENEDETTO - FOLIO 28.429 - TOMO 114 - AÑO 55
1-1-8-41	FOSSAS VICENTE - FOLIO 38.836 - TOMO 156 - AÑO 67
1-1-8-42	MIRAGLIA FRANCISCO - FOLIO 11.922 - TOMO 48 - AÑO 55
1-1-8-43	FOSSAS VICENTE - FOLIO 9693 - TOMO 11 - AÑO 69
1-1-8-103	BONINO ENRIQUE - FOLIO 6866 - TOMO 28 - AÑO 50
1-1-8-104	BUSTAMANTE ERNESTINA - FOLIO 2773 - TOMO 12 - AÑO 56
1-1-8-124	ROUBY LORENZA DE - FOLIO 1672 - TOMO 15 - AÑO 31
1-1-8-127	MORFINO JUAN - FOLIO 20.169 - TOMO 81 - AÑO 41
1-1-8-137	RIVILLIO JUAN - FOLIO 22.093 - TOMO 89 - AÑO 53
1-1-8-145	GONZALEZ ENRIQUE Y/O - FOLIO 11.396 - TOMO 46 - AÑO 72
1-1-8-191	ALERCIA MIGUEL - FOLIO 35617 - TOMO 143 - AÑO 67
1-1-8-263	MARTINEZ JULIO Y OTR. FOLIO 45.937 - TOMO 184 - AÑO 68

5 días - s/c

## Resoluciones Sintetizadas

### MINISTERIO DE FINANZAS

**RESOLUCION Nº 262 - 28/09/07 -** Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en los documentos de Ajuste de Crédito Nº 37 el que consta de Una (1) foja útil, correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Ajuste de Crédito Nº 107 correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Finanzas, el que consta de Una (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución. Incrementase el Cálculo de las Contribuciones Figurativas y de las Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia en la suma de Pesos Tres Millones Seiscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos (\$ 3.616.400), de acuerdo al siguiente detalle:

#### CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Programa	Código	Denominación	Incremento
250	25-01	Contrib. De Organismos y Programas que Integran El Ppto. General	2.014.600
2551	25-01	Contrib. De Organismos y Programas que Integran El Ppto. General	1.601.800
TOTAL			3.616.400

#### EROGACIONES FIGURATIVAS

Categoría Program.	Partida PR PA SP	Denominación	Incremento
250	25-01	Área Central de MOP	2.014.600
2551	25-01	Dirección Provincial de Vialidad	1.601.800
TOTAL			3.616.400

S/ Expte. Nº 0045-014167/2007.-

**RESOLUCION Nº 265 - 4/10/07 -** Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0485-12999/2006.-

**RESOLUCION Nº 260 - 28/09/07 -** Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en los documentos de Ajuste de Crédito Nº 27 correspondiente a la jurisdicción Dependencia Inmediata del Poder Ejecutivo, el que consta de Una (1) foja útil y el Ajuste de Crédito Nº 105 correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Finanzas, el que consta de Una (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0165-078049/2007.-

**RESOLUCION Nº 269 - 5/10/07 -** Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0425-60088/99.-

**RESOLUCION Nº 270 - 5/10/07 -** Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de

conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0425-129114/2004.-

**RESOLUCION Nº 268 - 5/10/07 -** Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0025-035843/2007.-

**RESOLUCION Nº 271 - 5/10/07 -** Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0464-035506/2007.-

**RESOLUCION Nº 263 - 3/10/07 -** Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en los documentos de Ajuste de Crédito Nº 10 correspondiente a la jurisdicción Ministerio de la Solidaridad, el que consta de Una (1) foja útil y el Ajuste de Crédito Nº 110 correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Finanzas, el que consta de Una (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0427-015457/2007.-

### SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

**RESOLUCION Nº 34 - 2/10/07 -** Aprobar la solicitud de fondos para cubrir las erogaciones solicitadas por la Dirección de Policía Fiscal en concepto de viáticos de personal de esa Repartición para realizar las tareas operativas en distintas localidades del interior, Rosario y Capital Federal, en el transcurso del mes de octubre del corriente año, s/ Expte. Nº 0562-057719/2007.-

### DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y CREDITOS PUBLICOS

**RESOLUCION Nº 92 - 30/08/07 -** Hacer lugar al pedido de intereses sobre los certificados 6 y 7 de la obra Cobertura Zona 5 Conservación mejorativa de caminos pavimentados del Noroeste y Traslasierra, contratada en Expte. 0045-013233/2005 y, en consecuencia, disponer el pago de la suma de Pesos Cincuenta Mil Novecientos Sesenta y Ocho Con Sesenta y Dos Centavos (\$ 50.968,62) en concepto de intereses a favor de AFEMA S.A. calculados al 29 de agosto de 2007. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración - Programa 712, Partida Principal 12, Parcial 12 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar

las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/Expte. Nº 0045-014008/2007.

**RESOLUCION Nº 107 - 28/09/07 -** Hacer lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de Víctor Darío Ramón Reyna de la suma de Pesos Ochocientos Treinta y Seis Con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 836,59) en concepto de intereses por el accidente de trabajo acaecido el día 27 de Julio de 2002, calculados al 21 de septiembre de 2007. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración - Programa 712/0 Partida Principal 05 Parcial 04 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. Nº 0002-024926/2002.-

**RESOLUCION Nº 109 - 28/09/07 -** Hacer lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de Carlos Gustavo Berneri de la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos Doce Con Veintinueve Centavos (\$ 4.912,29) en concepto de intereses por el accidente de trabajo acaecido el día 27 de Julio de 2002, calculados al 22 de abril de 1995. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración - Programa 712/0 Partida Principal 05 Parcial 04 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. Nº 0002-018672/1999.-

**RESOLUCION Nº 108 - 28/09/07 -** Hacer lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de Oscar Rubén Ramón Cepeda de la suma de Pesos Un Mil Setecientos Treinta y Nueve Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 1.739,51) en concepto de intereses por el accidente de trabajo acaecido el día 20 de Septiembre de 2002, calculados al 21 de septiembre de 2007. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración - Programa 712/0 Partida Principal 05 Parcial 04 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. Nº 0002-025004/2003.-

**RESOLUCION Nº 100 - 30/08/07 -** Hacer lugar al pedido de intereses sobre los certificados 6 y 7 de la obra Cobertura Zona 5 Conservación mejorativa de caminos pavimentados del Noroeste y Traslasierra, contratada en Expte. 0045-013233/2005 y, en consecuencia, disponer el pago de la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Seis Con treinta y Un Centavos (\$ 156.336,31) en concepto de intereses a favor de AFEMA S.A. calculados al 29 de agosto de 2007. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración - Programa 712, Partida Principal 12, Parcial 12 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. Nº 0045-014108/2007.-

**RESOLUCION Nº 86 - 30/08/07 -** Hacer lugar al pedido de intereses sobre el certificado 9 de la obra Pavimentación Ruta Provincial T-227 tramo Almacén El Faro - Panaholma, contratada en Expte. 0045-013184/2005 y, en consecuencia, disponer el pago de la suma de Pesos Dieciocho Mil Ciento Veintinueve Con Noventa y Nueve Centavos (\$ 18.129,99) en concepto de intereses a favor de AFEMA S.A. calculados al 29 de agosto de 2007. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración - Programa 712, Partida Principal 12, Parcial 12 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. Nº 0045-014110/2007.-